

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

320 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Doña María José Hompanera González Secretaria judicial sustituta del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos 872/2014 y 873/2014, sección C5.

Fecha del auto de declaración: veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

Clase de concurso: Voluntario abreviado-persona física.

Entidad concursada: Rafael Martín Martín, con DNI número 53.080.060-Q, y Carmen Rubio Úbeda-Portugués, con DNI número 46.609.826-G, y con domicilio en Lliça d'Amunt (08186), calle Alcudia, número 64.

Administradores concursales: Convenia concursal, representado por don Marc Bernabeu Antón, Abogado.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona (08006), Travessera de Gracia, 71, quinto segunda.

- Dirección electrónica: martinrubio@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061884-1